

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Bogotá 30 de agosto de 2023

Honorable Senador

Ivan Leonidas Name

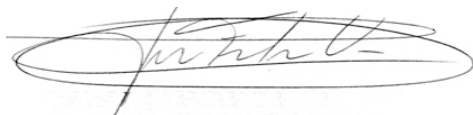
Presidente

Ref. Declaración de impedimento, Proyecto de Ley número 269 de 2022 Senado: "Por medio de la cual se modifica el título IV de la Ley 1564 de 2012, referente a los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante y se dictan otras disposiciones

Me permito solicitarle a usted y a los miembros de la Plenaria, se me declare impedido para participar en el proyecto de la referencia.

Lo anterior, por cuanto de conformidad con la constitución política, y la Ley 5 de 1992 (artículos 286 y ss), los congresistas debemos declararnos impedidos, cuando nos afecte de forma directa y a nuestros parientes en el grado indicado por la ley. En virtud de ello, siendo que las personas indicadas en la norma adquirirían un nuevo derecho, así como tengo familiares en notarias, considero debo apartarme de la discusión y votación del mismo.

Con la deferencia que me merecen,



Juan Felipe Lemos Uribe

Senador de la Republica